



---

## **BASES CONVOCATORIA POSTULACIÓN FONDO DE BECA DE APOYO PARA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, AÑO 2021**

---

La finalidad de esta beca es apoyar a los/las alumnos/as de postgrado que deseen presentar ponencias de estados de avance de sus tesis, resultados finales o trabajos relevantes desarrollados en el transcurso del año académico, en eventos nacionales o internacionales pertinentes.

Tomando en consideración la situación de excepción en la cual nos encontramos debido a la pandemia por COVID-19, es que la Dirección de Postgrado financiará el pago de la inscripción para participar en Eventos Científicos nacionales e internacionales en modalidad virtual.

### **GENERALIDADES**

1. Esta beca será adjudicada por concurso que permanecerá abierto todo el año lectivo.
2. La postulación deberá ser formalizada a través del formulario adjunto a la convocatoria.
3. La resolución del concurso será realizada por el Comité de Investigación y Postgrado y **no será apelable.**
4. El monto máximo asignable por cada beca será de:
  - a. 10 UF para eventos nacionales.
  - b. US\$ 800 para eventos internacionales en Sudamérica.
  - c. US\$ 1500 para eventos en el resto del mundo.
5. El beneficio podrá financiar gastos de inscripción en el evento, pasajes y estadía.
6. Los gastos asociados a la inscripción del evento, pasajes y estadía deberán ser rendidos por el becario/a en un plazo máximo de 30 días, una vez que retorne a las actividades curriculares.
7. La obtención de esta beca no es incompatible con otros tipos de becas internas que el/la postulante posea.
8. Cada estudiante **podrá postular a un solo evento en el año**, independiente de su carácter nacional o internacional.
9. La asignación de los recursos se considerará con el **valor de la UF o US\$ al 31 de diciembre del año anterior.**

### **DE LOS/LAS POSTULANTES A LA BECA**

1. Podrán postular estudiantes regulares de los programas de magíster o doctorado de la UBB, que mantengan dicha condición al momento del evento.
2. No tener la calidad de funcionario/a académico/a o no académico/a de la Universidad del Bío-Bío, con jornada completa o media jornada.
3. Poseer un rendimiento académico, con promedio mínimo acumulado en pregrado de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación.
4. Se apoyará la participación en eventos nacionales o internacionales que cuenten con Comité Científico para la selección de las ponencias.



5. El trabajo deberá estar aceptado en la modalidad oral o poster del evento.
6. La ponencia del/de la postulante deberá estar asociada al desarrollo de su proyecto de tesis o actividad formativa equivalente, o a trabajos relevantes desarrollados en el año académico.
7. Las postulaciones deberán incluir carta de apoyo del/de la Profesor/a Guía o Profesor/a patrocinante o del/de la Directora/a del Programa.
8. Los/Las estudiantes que postulen al beneficio por segunda vez, deberán tener aceptada una publicación indexada relacionada con la primera presentación a evento.

### **OBLIGACIONES DEL/DE LA BECARIO/A**

1. Al retornar del evento, el/la postulante beneficiado/a deberá enviar a la Dirección de Postgrado en un plazo máximo de 30 días:
  - a) Acreditación de los gastos según presupuesto solicitado.
  - b) Copia de la ponencia presentada:
    - Ponencia oral: Presentación PowerPoint o equivalente.
    - Ponencia poster: Imagen o PDF del poster presentado.
  - c) Adjuntar imágenes que acrediten la participación en el evento.
2. El/La postulante beneficiado/a con esta beca deberá además presentar su ponencia o poster en el Encuentro Anual de Investigación de Estudiantes de Postgrado que organiza la Dirección de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del/de la beneficiario/a implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

### **OTROS**

1. Podrá postular solo un/a autor/a por ponencia.
2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, que no se presenten en el formulario solicitado y/o que no cuenten con la documentación solicitada.
3. Los gastos no documentados o que no correspondan, no serán aceptados y deberán ser reintegrados junto con los excedentes de los montos asignados.
4. El beneficio no puede ser utilizado en un evento diferente al postulado.
5. Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Investigación y Postgrado.
6. Las postulaciones deberán enviarse a la secretaria de la Subdirección de Postgrado (secdirecciondepostgrado@ubiobio.cl) con al menos 30 días de anticipación a la fecha del evento postulado.
7. Apertura de Convocatoria: **25 de marzo de 2021**